



RESOLUCION-CS-N° 090/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 ABR 1994

Expte. N° 617/93

VISTO:

El Decreto 1610 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución C.S. N° 201-93 y la presentación realizada por la Sra. Directora del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado establece explícitamente las categorías y dedicaciones docentes a las que resulta aplicable.

Que el mismo no incluye en la enumeración mencionada al Personal Docente de los Institutos de Educación Media dependientes de Universidades Nacionales.

Que el Consejo Superior, mediante Resolución C.S. N° 201-93, dispuso la aplicación de lo fijado por el decreto en cuestión en toda su amplitud.

Que la presentación realizada por el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" aporta elementos de juicio suficientes para plantear ante el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, la necesidad de que dicte normas para los docentes de establecimientos de estas características en el ámbito de aplicación del Decreto 1610/93.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 001/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 14 de Abril de 1994)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación las normas para dotar de aplicación el Decreto 1610/93 en los Institutos de Educación Media dependientes de Univesidades Nacionales.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Institutos de Educación Media de esta Universidad y Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación.



ELIJA FORLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

GERARDO HUMBERTO CATRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

Dr. RAFAEL MARCELY RIVERO
RECTOR